

REGLAMENTO DE CUENTA DE AHORROS

Modificaciones que rigen a partir del 25 de mayo de 2024

Se ajusta el reglamento de cuenta de ahorros aprobado por el Consejo de Administración en la sesión del 24 de septiembre de 2022, según consta en el Acta Nro 722, y por la SFC el 8 de noviembre del 2022, en radicado 2022065250-029-000, para:

- Incluir la operación de recibir y enviar transferencias.
- Precisar la vinculación o continuación de relación comercial, cuando un cliente indique tener nacionalidad o ser responsable fiscal de EE.UU.
- Adicionar al reglamento la posibilidad de establecer en la tarjeta débito topes para compras en establecimientos de comercio, no presenciales y PSE.
- Claridad al proceso de bloqueo de la cuenta de ahorros, inactivación de cuentas de ahorros cuando el cuentahabiente tienen tarjeta débito y pérdida de libreta de ahorros o tarjeta débito, cancelación de cuenta.
- Numeral “Bloqueo de cuenta de ahorros”, para indicar al consumidor financiero el correo, dirección o medio por el cual se debe notificar a la entidad.
- Numeral “Bloqueo de la tarjeta débito”, brindando mecanismos alternos no presenciales al consumidor financiero que no impliquen un desplazamiento físico a las agencias de la Cooperativa para que el consumidor financiero pueda realizar la verificación de los movimientos realizados y desbloqueo del plástico cuando estos no están dentro del perfil transaccional.
- Incluir la operación de recibir y enviar transferencias.
- Ajustar el numeral “Cobros adicionales”.
- Ajustar el numeral “Cancelación de cuenta”.